



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

VISTO:

La Resolución Decanal N° 0002/2016, por la que se deja sin efecto la licencia sin goce de sueldo concedida a la Prof. Andrea Bocco; y

CONSIDERANDO:

La RHCD N° 92/15 y Resolución Decanal N° 325/2015, por las que se designa a los Profesores Edgardo Rozas y Romina Grana, como Profesores Adjuntos en la Escuela de Letras;

Que las mencionadas designaciones se atendían con las partidas vacantes, en uso de licencia, de la Prof. Andrea Bocco;

Que corresponde modificar dichas partidas;

Por ello;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, a partir del 01 de Febrero de 2015, la partida asignada oportunamente, para atender la designación interina del **Profesor Edgardo ROZAS**, legajo 38714, como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en la cátedra Sociología del Discurso, de la Escuela de Letras, afectando, en consecuencia, la partida vacante en uso de licencia, de la Prof. Beatriz Bixio, cátedra Seminario de Variación Lingüística.

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR**, a partir del 01 de Febrero de 2015, la partida asignada oportunamente, para atender la designación interina de la **Profesora Romina GRANA**, legajo 42580, como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en la cátedra Seminario de Producción Textual, de la Escuela de Letras, afectando, en consecuencia, transitoriamente, la partida vacante por renuncia, ex E. Sota, Sede 05E.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 FEB 2016

RESOLUCIÓN N°: 0021  
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES